

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

2041

Con objeto de efectuar el deslinde en las Cañadas de Cervera del río Alhama, para el cual ha sido propuesto por el Excmo. señor Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, D. Agustín Castellanos, he tenido á bien, en virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento, confirmar el nombramiento del referido Sr. Castellanos como Delegado, y señalar el día 12 de Octubre próximo para empezar las operaciones.

Lo que se hace público por espacio de tres días en el BoLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, según previene el art. 91 del referido Reglamento.

Logroño 4 de Septiembre de 1903.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

2050

Habiéndose fugado de la cárcel de Salamanca los presos Pablo Gómez (a) Carabinero, Luis Rodríguez y Valentín Calvo, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás de pendientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los citados individuos, y caso de ser

habidos los pongan á mi disposición.

Logroño 6 de Septiembre de 1903.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

**

Señas de los fugados

El primero de 28 años, ojos hundidos, cara afeitada con varias cicatrices, y mide 1'077 metros; el segundo de 35 años, cara afeitada con varias cicatrices, mide 1'710 metros; el tercero de 23 años, cara afeitada con lunares, le falta el dedo pulgar del pie derecho, cojea algo, mide 1'677 metros.

Sanidad.—Ganado enfermo

2056

Según me participa el Sr. Alcalde de Villavelayo, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad de D. Tomás Pablo, y con tal motivo se le ha señalado para pasturar el terreno del término titulado Vaceiza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquéllos á quienes interese.

Logroño 7 de Septiembre de 1903.

El Gobernador,
Carlos Barroso

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Habiéndose suscitado y formulado dudas acerca de los posibles antagonismos que la nueva Instrucción general de Sanidad podría establecer entre sus preceptos y las organizaciones ya existentes en algunos Municipios para el servicio de la asistencia domiciliaria de los enfermos pobres, mediante facultativos constituidos en cuerpo especial y reglamentado, así como también sobre el régimen de los Labora-

tarios de Higiene y de Análisis sanitarios sostenidos por Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; teniendo en cuenta que la nueva organización sanitaria tiene por objeto exclusivo el de atender los servicios, subsanar las deficiencias de éstos, y como fin complementario el de armonizarlos debidamente;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que las Diputaciones y Ayuntamientos que se encuentren en este caso, continúen sosteniendo los servicios en la misma forma que ahora existen, enviando los Reglamentos y disposiciones por que sus organismos se rijan al Real Consejo de Sanidad para que éste emita su dictamen, basado siempre en el más absoluto respeto á los derechos legalmente adquiridos, que repetidamente se recomienda en la referida Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Sanidad de su digna presidencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1903.

G. ALIX

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 30 Agosto).

Tesorería de Hacienda

2051

En la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación queda abierto, desde esta fecha, el pago del premio de cobranza á los Ayuntamientos de la provincia por el concepto de cédulas personales del presupuesto de 1901, durante el plazo de quince días hábiles.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 5 de Septiembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

GUARDIA CIVIL

LINEA DE TORRECILLA

Anuncio

2052

Don Segundo Aranzabe Cremer, segundo Teniente de la segunda compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Logroño y Juez instructor del expediente que se tramita en busca de casa-Cuartel para la fuerza del puesto de Calahorra.

Por el presente anuncio, hago saber: Que necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de Cuartel á la fuerza de la Guardia civil de la citada ciudad, los propietarios de las casas de esta que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones á las diez del dia en que termine un mes, á contar desde la fecha en que este anuncio se publique en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, en la casa-Cuartel que actualmente ocupa, sita en la calle de la Avenida de la Estación, en el que se abrirán los pliegos presentados á la pública licitación, adjudicándose el remate de arrendamiento á favor del mejor postor.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del arriendo, estará de manifiesto en las oficinas del Comandante del puesto de la respectiva localidad, donde los licitadores pueden enterarse de ellas.

Torrecilla 2 de Septiembre de 1903.—Segundo Aranzabe Cremer.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2048

Días y horas en que han de celebrarse los exámenes de ingreso, asignaturas y grados en el corriente mes de Septiembre.

ASIGNATURAS	DIAS
Ingresos..	14, 24 y 29.
Lengua Castellana..	14-3 t.
Psicología y Lógica..	14-8 m.
Eética..	14-11 m.
Geografía general y de Europa..	15-8 m.
Geografía especial de España..	15-3 t.
Historia Natural..	15-8 m.
1.º de Caligrafía..	16-5 t.
1.º de Dibujo..	16-3 t.
Preceptiva y composición..	16-8 m.
Latín, primer curso..	16-10 m.
Historia de España..	16-3 t.
Agricultura..	16-8 m.
Ejercicios de Letras del grado de Bachiller..	24 y siguientes á las 8 m.
Ejercicios para obtener la nota de sobresaliente en los exámenes de ingreso..	29 á las 3 de la tarde.
Números de Aritmética y Geometría..	17-8 m.
Algebra y Trigonometría..	17-8 m.
2.º de Caligrafía..	17-5 t.
Geografía comercial y Estadística..	17-3 t.
Aritmética..	18-8 m.
Cosmografía y Física del G..	18-8 m.
2.º de Dibujo..	18-3 t.
Geometría..	19-8 m.
Francés, primer curso y segundo..	19-10 m.
3.º de Dibujo..	19-8 m.
Historia de la literatura..	19-10 m.
Religión e Historia Sagrada..	24-8 m.
Pedagogía 1.º, 2.º y tercer curso..	24-3 t.
Ejercicios de Ciencias del grado de Bachiller..	25 y siguientes á las 8 m.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 4 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Roque Cillero.

2045

MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Presupuesto total	De inmediato pago	De diferido pago	
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	133826 60	9745 95	827 70	578 51
2.º Policía de seguridad.	45182 "	3548 48	216 66	" 16
3.º Policía urbana y rural.	111682 25	8182 02	1124 76	" 78
4.º Instrucción pública.	28988 41	1332 "	" "	1235 04
5.º Beneficencia..	28725 "	2392 90	" "	2567 04
6.º Obras públicas.	30096 25	1616 33	891 65	2392 90
7.º Corrección pública..	23994 13	1999 50	" "	1999 50
8.º Montes..	" "	" "	" "	" "
9.º Cargas..	568483 38	22117 23	416 45	1397 02
10.º Obras de nueva construcción..	11500 "	479 16	" "	479 16
11.º Imprevistos..	10000 "	" "	" "	9930 70
12.º Resultados..	" "	" "	" "	958 32
TOTAL..	992478 02	51413 57	4310 55	3689 73

Logroño 21 de Agosto de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO
CONCURSO ÚNICO

AÑO DE 1903

MES DE SEPTIEMBRE

En cumplimiento de lo que previene el art. 37 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se convoca á concurso único para la provisión de las siguientes escuelas que se hallan vacantes en esta provincia:

	Pesetas
Elementales completas de niños	
Bergasa, dotada con el sueldo anual de..	625
Canales, id. id. de..	625
Tormantos, id. id. de..	625
Elementales completas de niñas	
Muro de aguas, dotada con el sueldo anual de..	625
Elementales completas de asistencia mixta	
Ventosa, dotada con el sueldo anual de..	625
Incompletas de asistencia mixta	
Ventas Blancas, dotada con el sueldo anual de..	500
Bergasillas, id. id. fd. de..	450
Navajún, id. id. id. de..	450
Islallana, id. id. id. de..	400
Garranzo, id. id. id. de..	350
Santa Lucía de Ocón, id. id. fd. de..	350
Cordovín, id. id. fd. de..	350
El Collado, id. id. fd. de..	350
Gimileo, id. id. fd. de..	250
Ciriñuela, id. id. fd. de..	250
Urdanta, id. id. fd. de..	250
Alesón, id. id. fd. de..	250
Zorraquín, id. id. fd. de..	250
Peciña, id. id. fd. de..	250
Carbonera, (de temporada) id. id. de..	200

Los Maestros y Maestras que se nombrén para todas estas escuelas disfrutarán además del sueldo, de las retribuciones legales y de casa habitación gratis.

Son requisitos necesarios para poder tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 21 años de edad.
- 3.º Poseer el título de Maestro ó Maestra, ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la expedición de él.
- 4.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar los expedientes de pretensión en las oficinas de esta Sección dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El expediente de pretensión constará:

- (A) Cuando el aspirante cuente con servicios en la enseñanza pública:
 - 1.º De instancia dirigida al Sr. Rector de este Distrito Universitario.
 - 2.º De hoja de servicios debidamente certificada en la que se hará constar la edad y la fecha de expedición del título profesional del interesado.

- (B) Cuando el aspirante no cuente de servicios en la enseñanza pública:
 - 1.º De instancia dirigida al Sr. Rector de este Distrito Universitario.
 - 2.º De la copia de su título profesional compulsada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de su respectiva provincia, y en el caso de que no se le hubiere expedido el título, presentará certificación de haber hecho el pago de los derechos para su expedición.

- 3.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil.
- 4.º Certificación de buena conducta.

Las escuelas de asistencia mixta se proveerán en Maestras siempre que las respectivas Juntas locales no manifiesten al Rectorado antes de que éste formule las propuestas, que prefieren que el nombramiento recaiga en Maestro. Las que lo deseen deberán hacer esta manifestación.

Este concurso se resolverá con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril del corriente año.

Lo que con la aprobación del Sr. Rector hago público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Logroño 2 de Septiembre de 1903.—El Jefe de la Sección, Román Zuazo.—Septiembre 3 de 1903.—Aprobada.—El Rector accidental, Paulino Sotomirón.

SECCIÓN JUDICIAL

2054

Don José Tellería y Urristia, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera.

Hago saber: Que el día treinta del próximo Septiembre á las once tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta del edificio bodega, tino y cubas que se dirán, embargados como de la propiedad de D. Eusebio Manzanares Larrea, vecino de Badarán, en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Martín Pascual Unzueta, en nombre de D. Santiago Mendoza Pavía, contra dicho Sr. D. Eusebio y don Agustín, de iguales apellidos (en nombre de D. Santiago Mendoza Pavía), sobre pago de novecientas noventa pesetas, intereses y costas.

Edificio bodega y pajar: En la Calle de la Fábrica de Badarán, un edificio bodega y pajar señalado con el número cinco moderno y ocho antiguo, compuesto de un solo piso de quince pies de longitud por treinta de latitud; lindante por derecha entrando, Quirico Martínez, antes, hoy su hijo Antonino; izquierda, antes Nicolás Olarte, hoy Timoteo Martínez; espalda, antes D. Carmen García Escudero, hoy D. Juan José García Escudero, y frente, dicha calle; tasado en quinientas cincuenta pesetas.

Tino: Uno de madera de roble y seis cellos de hierro, de caber ciento siete cargas, en buen estado de conservación; tasado en doscientas sesenta y cinco pesetas.

Cubas: Una de ciento cincuenta cántaras de cabida, de madera de roble y seis cellos de hierro, en regular estado; tasada en sesenta y tres pesetas.

Otra de igual cabida y condiciones; tasada en sesenta y tres pesetas.

Otra de doscientas diez cántaras de cabida, de madera de roble y seis cellos de hierro, en regular estado de conservación; tasada en ciento cinco pesetas.

Otra de trescientas cántaras de cabida, de madera de roble, con ocho cellos de hierro; tasada en ciento cincuenta pesetas.

El ejecutado don Eusebio Manzanares Larrea no ha presentado los títulos de propiedad de la finca descrita, á pesar de haber sido requerido para ello.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y presentar su cédula personal; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Nájera á veintinueve de Agosto de mil novecientos tres.—José Tellería.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

GOBIERNO CIVIL

2038

RELACION de los individuos á quienes se ha expedido licencia de caza, pesca y uso de armas, durante el mes de Agosto próximo pasado.

Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			CLASE DE LA LICENCIA
			DÍA	MES	AÑO	
409	Don Eugenio Barahona	40 Medrano	1º	Agosto	1903	Caza
410	" Julián Ruiz López	22 Santo Domingo	"	Id.	"	Id.
411	" Donato Fernández	29 Villarta Quintana	"	Id.	"	Id.
412	" Eliseo Sarasa Zarralugui	24 El Redal	"	Id.	"	Id.
413	" Felipe Ochorán	33 San Torcuato	"	Id.	"	Id.
414	" Alvaro Ugarte y Pérez	38 Nedrano	"	Id.	"	Id.
415	" Julio Ramírez	20 Idem	"	Id.	"	Id.
416	" Nicolás Alonso Fuente	38 Madrid	"	Id.	"	Id.
417	" Galo Barrio y García	48 Haro	"	Id.	"	Id.
418	" Anselmo Martínez	58 Logroño	"	Id.	"	Id.
419	" Leonardo López	26 San Millán de la Cogolla	"	Id.	"	Pesca
420	" Benito Alonso Alonso	40 Haro	"	Id.	"	Id.
421	" Atanasio Alonso y Alonso	32 Idem	"	Id.	"	Id.
422	" Juan Salazar	49 Idem	"	Id.	"	Uso de armas
423	" Esteban Díaz	26 San Asensio	"	Id.	"	Caza
424	" Valentín Vadillo	28 Logroño	"	Id.	"	Id.
425	" Donato Martínez	33 Idem	"	Id.	"	Id.
426	" Hipólito Martínez	44 Haro	"	Id.	"	Id.
427	" Vicente Manso de Val	33 Tirgo	"	Id.	"	Id.
428	" Manuel Bobadilla Sanz	40 Tudelilla	"	Id.	"	Id.
429	" Angel Lafuente	32 Tirgo	"	Id.	"	Pesca
430	" Lázaro Fernández	27 Idem	"	Id.	"	Id.
431	" Ramiro García de Araoz	26 Logroño	"	Id.	"	Caza
432	" Agapito García	43 Ezcaray	"	Id.	"	Id.
433	" Rafael Cristóbal López	30 Idem	"	Id.	"	Id.
434	" Ceferino Soto Huerta	36 Idem	"	Id.	"	Id.
435	" Pablo Velasco López	45 Idem	"	Id.	"	Id.
436	" Atanasio González	41 Idem	"	Id.	"	Id.
437	" Antolín Arturo Blanco	27 Idem	"	Id.	"	Id.
438	" Pedro Palomar	45 Logroño	"	Id.	"	Id.
439	" Miguel Uruñuela	35 Idem	"	Id.	"	Id.
440	" Aquilino del Río	59 Santo Domingo	2	Id.	"	Id.
441	" José Cabezón García	37 Clavijo	3	Id.	"	Uso de armas
442	" Ramón Torres y Torres	50 Ortigosa	*	Id.	"	Id.
443	" Marcelino Espinosa	52 Idem	"	Id.	"	Caza
444	" Lorenzo Gonolasegui	29 Ezcaray	"	Id.	"	Id.
445	" Eduardo Jiménes	55 Santurdejo	"	Id.	"	Id.
446	" Emilio Rodríguez	52 Logroño	"	Id.	"	Id.
447	" Manuel Cortés García	32 Haro	"	Id.	"	Id.
448	" Alejandro Marqués	40 Alfaro	"	Id.	"	Id.
449	" Amando Castroviejo	29 Logroño	"	Id.	"	Id.
450	" Faustino Prado	29 Cervera	"	Id.	"	Id.
451	" Pablo García García	18 Haro	"	Id.	"	Id.
452	" Francisco Gómez	59 San Vicente	"	Id.	"	Id.
453	" Lucio Zalduendo	42 Logroño	"	Id.	"	Id.
454	" Victoriano Sanchez	34 Haro	"	Id.	"	Id.
455	" Victoriano Rubio	43 Logroño	"	Id.	"	Id.
456	" Gerardo Gil Peña	38 Haro	"	Id.	"	Id.
457	" Juan de Dios Enciso	32 Munilla	"	Id.	"	Id.
458	" Cruz Vélez Pérez	51 Calahorra	"	Id.	"	Id.
459	" Alvaro Fernández	21 Munilla	"	Id.	"	Id.
460	" Edmundo Fernández	21 Idem	"	Id.	"	Id.
461	" Angel Apellániz	19 Logroño	"	Id.	"	Id.
462	" Cándido del Campo	36 Rodezno	"	Id.	"	Id.
463	" Alfredo Fernández	29 Munilla	"	Id.	"	Id.
464	" Santiago Fernández	42 Idem	"	Id.	"	Id.
465	" Florencio Elías	41 Logroño	"	Id.	"	Id.
466	" Francisco Martínez	31 Idem	"	Id.	"	Id.
467	" Felipe Naran y Ozalla	60 Treviana	"	Id.	"	Id.
468	" Clemente Zamora	45 Idem	"	Id.	"	Id.
469	" Benito Perea Alegría	33 Hervías	"	Id.	"	Id.
470	" Juan Infante	34 Logroño	"	Id.	"	Uso de armas
471	" Florencio de Miguel	27 Alcanadre	"	Id.	"	Pesca
472	" Isidoro García Pérez	43 Haro	4	Id.	"	Caza
473	" Francisco Vinuesa	47 Alberite	"	Id.	"	Id.
474	" Vicente Monasterio	38 Baños de río Tobía	"	Id.	"	Id.
475	" Inocencio Sáenz	34 Berceo	"	Id.	"	Id.
476	" Lucio Sabalia	50 Ribafrecha	"	Id.	"	Id.
477	" Tomás Olarte	37 Haro	"	Id.	"	Id.
478	" Salvador Martínez	24 Idem	"	Id.	"	Id.
479	" Felipe López León	33 Alfaro	"	Id.	"	Id.
480	" Dionisio Pérez Grijalba	26 Haro	"	Id.	"	Id.
481	" Agustín García Trifol	37 Santo Domingo	"	Id.	"	Id.
482	" Tomás Martínez	24 Torrecilla de Cameros	"	Id.	"	Id.
483	" Félix Ramírez de la Plaza	31 Navarrete	"	Id.	"	Id.
484	" Antonio Sáenz Lahez	16 Logroño	"	Id.	"	Id.
485	" Víctor Etayo Alvarez	21 Idem	"	Id.	"	Id.
486	" Jorge García y García	40 Cuzeurrita	5	Id.	"	Id.
487	" Miguel Martín	36 Idem	"	Id.	"	Id.
488	" Francisco Rubio Angulo	41 Idem	"	Id.	"	Id.
489	" Alberto Lacalle Díaz	19 Logroño	"	Id.	"	Id.

SECCIÓN JUDICIAL

2042

Den Albino del Prado y Medina, Juez de instrucción de este partido. Por la presente cito, llamo y emplazo á Bartolomé Ibáñez Martínez, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Marcelina, natural y vecino de Murillo de río Leza, viudo, jornalero, para que en el término de diez díasá contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BoLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recluirle en la carcel del partido y sufra la pena que le ha sido impuesta por sentencia de la Superioridad en la causa que se le siguió por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía procedan á la busca de expresado sujeto, y caso de ser habido á su detención y conducción á la carcel del partido á disposición de este Juzgado.

Logroño cuatro de Septiembre de mil novecientos tres.—Albino del Prado.—El Escribano, Zacarías Brezmes.

ANUNCIOS OFICIALES

2046

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1904 y el adicional de multas refundido en el ordinario actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días para cuantos deseen enterarse y formular reclamaciones si lo considerasen justo.

Alesón 3 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Dionisio Hornos.

2053

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza titular de Medicina y Cirugía de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que serán doctores ó por lo menos licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán las solicitudes al Alcalde que suscribe en término de treinta días; advirtiendo que para primero de Enero próximo venidero, se cree podrá formalizarse otra especie de contrato, favorable para el Facultativo que sea agraciado con la titular.

Arnedillo 3 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Agustín Peña.

IMPRENTA PROVINCIAL

Número de orden	NOMBRES	AÑOS DE EDAD	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			CLASE DE LA LICENCIA
				DÍA	MES	AÑO	
490	Don Alberto Rivera	40	Santo Domingo	4	Agosto	1903	Caza
491	" Eulalio Sáenz Arrieta	24	Arenzana de Abajo	"	Id.	"	Id.
492	" José María Sáez de Cabezón	56	Fuenmayor	"	Id.	"	Id.
493	" Claudio Salas Martínez	47	Autol	"	Id.	"	Id.
494	" Miguel San Martín	45	Baños de río Tobía	"	Id.	"	Id.
495	" Gregorio Tejedor Bañares	40	Baños de Rioja	"	Id.	"	Id.
496	" Sotero Ausejo Marauri	34	Mansilla	"	Id.	"	Id.
497	" Saturnino Hernández	23	Cenicero	"	Id.	"	Id.
498	" Tomás Martínez	38	Navarrete	"	Id.	"	Id.
499	" José Gómez	34	Mansilla	6	Id.	"	Uso de armas
500	" Antonio Yáñez	36	Idem	"	Id.	"	Id.
501	" Toribio Sáez y Llorente	20	Logroño	"	Id.	"	Caza
502	" Segundo Carro Roa	38	Idem	"	Id.	"	Id.
503	" Tomás Campino	30	Idem	7	Id.	"	Id.
504	" Natalio Alonso Palacio	28	Idem	"	Id.	"	Id.
505	" Vicente Velilla Pérez	38	Idem	"	Id.	"	Id.
506	" Juan Rodrigo	40	Idem	"	Id.	"	Id.
507	" Galo Fernández	51	Mansilla	"	Id.	"	Id.
508	" Fortunato Llerena	37	Logroño	"	Id.	"	Id.
509	" José Ebro Fernández	22	Idem	"	Id.	"	Id.
510	" Telmo Poveo del Solar	23	Santo Domingo	"	Id.	"	Pesca
511	" Fructuoso Blanco	43	Logroño	8	Id.	"	Caza
512	" Francisco Orío Villanueva	52	Murillo	"	Id.	"	Caza
513	" Raimundo Madejón	29	San Asensio	"	Id.	"	Id.
514	" Abel de Pablo Olavarrieta	22	Cenicero	"	Id.	"	Id.
515	" Lucas de Pablo Matute	55	Idem	"	Id.	"	Id.
516	" Bonifacio Rueda Oca	41	Anguiano	"	Id.	"	Id.
517	" Atanasio Mayor Soria	36	Nieve de Cameros	"	Id.	"	Id.
518	" Rafael González Pablo	46	Canales	"	Id.	"	Id.
519	" Aquilino Marín	33	Alcanadre	"	Id.	"	Id.
520	" Ginés Palán Bargalló	34	Logroño	"	Id.	"	Pesca
521	" Tiburcio Roldán	59	Alcanadre	"	Id.	"	Id.
522	" Nicolás Salas López	37	Idem	"	Id.	"	Caza
523	" Francisco García	28	Grávalos	10	Id.	"	Pesca
524	" José Nieva Novalgos	56	Cenicero	"	Id.	"	Caza
525	" Estanislao Medrano	18	Logroño	"	Id.	"	Caza
526	" Eloy Enciso Mendiola	31	Munilla	"	Id.	"	Id.
527	" Bonifacio Sevilla	46	Idem	"	Id.	"	Id.
528	" Demetrio Cuevas	33	Santo Domingo	"	Id.	"	Id.
529	" Víctor Moreno	38	Torre de Cameros	"	Id.	"	Id.
530	" Tomás Nestares Eguren	58	Fuenmayor	"	Id.	"	Id.
531	" José García Alda	56	Logroño	"	Id.	"	Id.
532	" Eloy Pérez Muerza	25	Alfaro	"	Id.	"	Id.
533	" Zácarias Santa María	37	Grañón	"	Id.	"	Id.
534	" Gaspar Blanco López	45	Herramélluri	"	Id.	"	Id.
535	" Lázaro Ibáñez Metola	32	Santo Domingo	"	Id.	"	Id.
536	" Luis Otoñés Talledo	44	Cuzcurrita	"	Id.	"	Pesca
537	" Manuel García Marín	58	Idem	"	Id.	"	Caza
538	" Antonio Matute	34	Mansilla	"	Id.	"	Id.
539	" Alejandro Rubio	56	Logroño	11	Id.	"	Id.
540	" Santiago Hernández	26	Autol	"	Id.	"	Id.
541	" Leandro Navarrete	26	Canales	"	Id.	"	Id.
542	" Bernabé Sáenz López	41	Torrecilla	"	Id.	"	Id.
543	" Luis Andrés Villar	30	Islallana	"	Id.	"	Id.
544	" Bonifacio Barrasa Garcés	43	Fuemayor	"	Id.	"	Id.
545	" Félix Rivas Pascual	21	Logroño	"	Id.	"	Id.
546	" Francisco Calleja	42	Autol	"	Id.	"	Id.
547	" Sotero Gil Vidaurreta	43	Igea	"	Si	"	Id.
548	" Santiago Martínez	16	Calahorra	"	Id.	"	Id.
549	" Nicolás Alfaro Marín	57	Idem	"	Id.	"	Id.
550	" Luciano Martínez	53	Idem	"	Id.	"	Id.
551	" Niceto Ibáñez Llaria	54	Anguiano	12	Id.	"	Id.
552	" Régulo Rubio	27	Logroño	"	Id.	"	Id.
553	" Martín Rico	43	Idem	"	Id.	"	Pesca
554	" Agustín Ortega	26	Haro	"	Id.	"	Id.
555	" Olegario Moreno	18	Logroño	"	Id.	"	Id.
556	" Lorenzo Aguirre	20	Munilla	"	Id.	"	Id.
557	" Joaquín Aguirre	56	Idem	"	Id.	"	Id.
558	" Esteban Fernández	27	Villarejo	"	Id.	"	Id.
559	" Martín Salaverri	41	Villar de Torre	"	Id.	"	Uso de armas
560	" Remigio Herreros	40	Idem	"	Id.	"	Caza
561	" Julián Bretón	22	Rincón de Soto	"	Id.	"	Id.
562	" Salvador Capelos	18	Santo Domingo	"	Id.	"	Id.
563	" Marcelino González	36	Valgañón	"	Id.	"	Id.
564	" Agustín Ramírez Ruiz	47	Rincón de Soto	"	Id.	"	Id.
565	" Antonio Estefanía	42	Haro	"	Id.	"	Id.
566	" Enrique Astarloa Bustos	25	Briones	"	Id.	"	Id.
567	" Agustín Reboiro	38	Logroño	"	Id.	"	Id.
568	" Salvador Olasolo	40	Navarrete	13	Id.	"	Id.
569	" Julián Sáenz Ardanza	40	Alberite	"	Id.	"	Id.
570	" José Aguilera Morera	42	Logroño	"	Id.	"	Id.
571	" Manuel Valenciaga	38	Viniegra de Abajo	"	Id.	"	Id.
572	" Daniel Valenciaga	24	Idem	"	Id.	"	Id.
573	" Donato Montalvo	34	Idem	"	Id.	"	Id.
574	" Rufino Rueda Oca	36	Idem	"	Id.	"	Id.
575	" Gerardo Pérez Garnica	35	Nájera	"	Id.	"	Id.
576	" Felipe Salaya del Rebollar	51	Lagunilla	"	Id.	"	Id.

(Se continuará.)